



LIMA-PERU



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 – 2020-A/MDEA

El Agustino, 10 de Julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El informe N° 092-2020-GDAM-MDEA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental sobre la conformación del Equipo Técnico Municipal en el marco de la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2020-2021, el Informe N° 151-2020-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento D.S. N° 057-2004-PCM y su Modificatoria D.L N° 1065, establece que las competencias de los gobiernos locales, provinciales y distritales con respecto a la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción, el cual involucra los sistemas de disposición final, asimismo, establecen las competencias sectoriales en la gestión y manejo de los residuos sólidos de origen industrial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM de fecha 05 de Abril del 2019 del Ministerio del Ambiente se aprobó la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos la misma que establece la conformación del Equipo Técnico Municipal (ETM) para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos designados mediante Resolución de Alcaldía donde se incluyan los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes, los mismos que realizarán las siguientes actividades: a) Elaboración del Plan de Trabajo; b) Identificar y coordinar con los actores locales; c) Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos; d) Elaborar el Plan de Manejo de Residuos (PMR); e) Gestionar la aprobación del Plan de Manejo de Residuos;

Que, con Informe N° 092-2020-GDAM-MDEA de la Gerencia de Desarrollo Ambiental solicita la conformación del Equipo Técnico Municipal del Distrito de El Agustino en el marco de la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2020-2021;

Que, mediante Informe N° 151-2020-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la conformación del Equipo Técnico Municipal dispuesto en la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM – Ministerio del Ambiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas de los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2020-2021 el que estará integrado por de la siguiente manera:

| RESPONSABLE | ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA | CARGO | COMPETENCIA |
|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|
| WILFREDO TORIBIO RODRIGUEZ | GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL | GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL | Dirige el ETM, responsable de la elaboración del diagnóstico, la implementación y monitoreo del PMR, propone alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad del distrito. |
| ING. ROSARIO ELIZABETH VICUÑA HUAMAN | GERENCIA DE DESARROLLO AMIBENTAL | ESPECIALISTA AMBIENTAL | Define estrategias y ejecuta planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental en la población en general. |



| | | | |
|---|---|--|---|
| CPC ROSA MARGARITA BUSTAMANTE DIAZ | GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PMR en base a los requerimientos solicitados. |
| ECON. JOSE ARMANDO AGIP CABREJOS | GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (e) | Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PMR en marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos. |
| ING. ROGER ARTURO CHUCTAYA YAURI | GERENCIA DE RENTAS | GERENTE DE RENTAS | Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, asimismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública. |
| BACH. DER. RICARDO TORERO LLANOS | SUB GERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACION URBANA | SUB GERENTE DE CATASTRO Y HABILITACION URBANA | Realiza la identificación de predios del distrito y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública. |
| ALDO MISAEL AYALA MARTEL | SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL | SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL | Define estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública. |
| BACH. DER. ALFONSO CASANA DURAND | SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA | SUB GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA | Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Secretaria General la notificación de la presente resolución de alcaldía a todos los miembros del Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todos los órganos de la Municipalidad brinden las facilidades respectivas para el cumplimiento de los objetivos señalados en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

 BENITO RICARDO MEZA CONDE
 Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

 VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
 ALCALDE